



26 | Año de la Justicia
Cercana y Accesible

En cumplimiento al artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit y ordinal 49 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Nayarit, en relación con lo ordenado en el punto resolutive segundo del dictamen de evaluación ordinaria emitido el 5 de Octubre de 2026, se publica en el sitio oficial del Poder Judicial del Estado de Nayarit y/o micrositio oficial del Tribunal de Disciplina Judicial el resultando cuarto y puntos resolutivos del mismo.

Cuarto. Resultado de la evaluación. Una vez examinados de manera integral los siete indicadores previstos en el artículo 6 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño Judicial de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Nayarit, y atendiendo exclusivamente a los parámetros objetivos de ponderación y a las reglas de aprobación establecidas en dicho ordenamiento, procede determinar el resultado de la evaluación ordinaria en los términos siguientes:

No.	Indicador	Valor mínimo total aprobatorio del indicador	Puntos obtenidos	Aprueba Sí o No
1	Conocimientos técnicos, profesionales y éticos y competencias técnicas y profesionales.	340 de 500 puntos	480	Sí
2	Conducta judicial	No se encontraron registros de sanción administrativa ejecutoriada y por tanto no hubo disminución de puntos		
3	Dictado y cumplimiento oportuno de las resoluciones	80 de 100 puntos	85.58	Sí
4	Gestión de recursos humanos y materiales	80 de 100 puntos	87.24	Sí
5	Productividad del órgano jurisdiccional	80 de 100 puntos	87.22	Sí
6	Capacitación y desarrollo de la persona servidora pública	80 de 100 puntos	100	Sí
7	Satisfacción de las personas usuarias del sistema de justicia	80 de 100 puntos	90	Sí



26 | Año de la Justicia
Cercana y Accesible

Puntaje global obtenido de la evaluación	930.04
---	---------------

La persona juzgadora evaluada obtuvo un puntaje global de 930.04 puntos, superior al mínimo global de 740 puntos respecto de un máximo de 1000 y aprobó todos y cada uno de los indicadores de ponderación positiva, luego entonces con base en lo establecido en los artículos 6 último párrafo y 17 párrafo cuarto, de los Lineamientos para la Evaluación de Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Nayarit. Por tanto, como consecuencia directa de la aplicación de las reglas de evaluación previstas en los Lineamientos, el resultado de la evaluación ordinaria del **Juez Daniel Alberto Olmedo Lomelí** se determina como **satisfactorio**.

Puntaje obtenido	Aprobó cada uno de los indicadores de ponderación positiva Sí o No	Resultado de la evaluación
930.04	Sí	Satisfactorio

La conclusión precedente responde exclusivamente a la aplicación de los parámetros objetivos previstos en la normativa de evaluación y debe ser comprendida dentro de la finalidad institucional del procedimiento: identificar áreas susceptibles de fortalecimiento y propiciar condiciones para la mejora continua del servicio de impartición de justicia.

Se estima igualmente conveniente documentar las acciones implementadas y sus resultados, de manera que sea posible advertir su continuidad, eficacia y evolución.

Concluida la evaluación ordinaria y atendiendo al carácter público, accesible y transparente de sus resultados, en términos del artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nayarit, procede ordenar la publicación del resultado del presente dictamen, su notificación personal al Juez evaluado y su presentación al Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial para los efectos previstos en los artículos



26 | Año de la Justicia
Cercana y Accesible

Resolutivos

Cuarto. Preséntese el dictamen al **Pleno del Tribunal de Disciplina Judicial** para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tepic Nayarit, a 5 de octubre de 2026.

Titular del Órgano de Evaluación del Desempeño Judicial del Tribunal
de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Evidencia Criptográfica – Transacción

Archivo Firmado: Resultado versión publica Daniel Alberto Olmedo Lomelí.docx

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal

Firmante(s):

Firmante	Nombre:	IVAN ALEJANDRO GONZALEZ BARRIOS	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	706a6620636a66330000000000000000000001af8c	Revocación	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Ciudad de México)	05/10/2026T21:38:32Z / 05/10/2026T14:38:32-07:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	Sha256withRSA			
	Cadena de Firma:	95 9c 3b 99 20 b6 db 50 fa 1c 0d cb 43 4b 06 f8 29 c5 95 48 11 28 43 ea 2f 68 ad 45 f2 ae ae e8 f3 b4 c0 0c 37 d6 c2 0c 85 06 a5 94 52 1c bd 47 ec 5d 9a fd 98 8b 17 50 d5 97 19 d2 9b 43 c0 c9 3c c1 ab 2b 0e dd e5 99 c0 81 97 3f 9e 5b 1b 50 48 37 9c a3 c8 c5 37 42 81 84 be c3 72 f4 07 9e 20 48 1c dc 6c cc 14 07 0e a0 88 df 70 ab 25 60 7b 0e 28 3f d8 13 41 d8 2d 5b 52 2f 28 12 6d 8b a4 43 cb f3 79 96 1e 99 b4 0d db 7c f4 8b c8 47 d7 2b d8 6b 09 99 b0 17 e5 20 78 38 4c 48 ad cb 7a 0a 65 be b1 e5 37 7e 70 f5 96 09 a0 f5 fd 92 86 c5 48 20 66 2f 5d eb 61 95 50 37 7e a0 56 98 63 35 0a 07 04 35 7f 29 09 a6 6a ec 89 30 04 b2 9c bc 7c b3 53 ef 7a 25 96 af ed a1 96 5e d3 bd 64 0d fc 18 6f a3 56 8b 31 2f ce a0 91 d5 c9 0f b7 d8 e0 db 52 da fb 17 22 32 0e 93 f6 f4 17 8d 98 9f fe 6f 5c 68 90 83 60 11 d5 dd ff 63 78 b4 c6 26 97 97 1e 5e b4 90 82 c0 3e ee 32 41 14 fc 74 64 3f e4 8c ec 39 29 4e 23 66 21 22 10 75 2e 3a fa fb 16 0d f7 d5 45 e4 f9 20 34 45 35 bf 82 27 cb b0 31 41 ed 3d da ff fc 71 32 eb 28 4b bd 04 89 3f 3d 92 3d 5c 11 e1 fb 43 c7 19 80 e3 07 18 8d fa ca 4d 01 37 77 76 76 8c 14 6e 37 dc 99			

Archivo firmado por: IVAN ALEJANDRO GONZALEZ BARRIOS

Serie: 706A6620636A66330000000000000000000001AF8C

Fecha de firma: 05/10/2026T21:38:32Z / 05/10/2026T14:38:32-07:00

Certificado vigente de: 2026-06-04 11:47:00 a: 2027-06-04 11:47:00

